

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS A LA TERCERA PRUEBA Y RESULTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

Publicado, con fecha 18 de marzo de 2024, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado de la tercera prueba para la cobertura en propiedad de dos plazas de administrativo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, mediante el sistema de oposición libre.

Conforme a lo dispuesto por la base Novena 3ª, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio, para que las personas que habían realizado la prueba, si lo estimaban, pudieran efectuar reclamaciones ante el Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores, personados a la realización de la prueba, las siguientes solicitudes y reclamaciones:

- Laura Triviño Belinchón solicita puntuación numérica, acceso presencial a la revisión de su examen, así como su revisión total y recalificación, explicación de los elementos de valoración y copia de su examen y plantilla de las respuestas consideradas correctas.
- María Fernanda García Vega solicita copia de su examen, nota obtenida y los criterios de corrección.
- María Piedad Barrera Fernández solicita cita para poder asistir de manera presencial a la revisión de la prueba
- Francisco José Marín Amador solicita comunicación de la nota obtenida, los criterios de corrección, copia de su examen y nueva corrección del ejercicio.
- Rosa María López-Santamaría Donoso solicita copia corregida del segundo y tercer examen.
- María Concepción Saavedra Ledesma solicita revisión de la tercera prueba, calificación obtenida y criterios de valoración.
- Cristina Dolores Domínguez Soto solicita copia de su examen corregido, copia del examen utilizado para corregir y copia del examen de la aspirante que ha superado la prueba.

Este tribunal, una vez atendidas y examinadas todas las solicitudes y reclamaciones realizadas por los aspirantes, acuerda por unanimidad:

- Remitir copia de la tercera prueba realizada y nota obtenida a los opositores que la han solicitado.
- Remitir los criterios de corrección utilizados por el Tribunal, en base a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, a los opositores que la han solicitado.
- Revisados los exámenes y realizada una nueva corrección, de los opositores que lo han solicitado, el tribunal se ratifica en sus notas de **no apto**.
- Desestimar las solicitudes respecto al acceso presencial a la revisión de la prueba.
- Desestimar la pretensión de Doña Cristina Dolores Domínguez Soto en cuanto a la obtención de copia del tercer ejercicio de la aspirante que ha superado la prueba.
- Desestimar la solicitud de remisión de la copia corregida del segundo examen.
- Adicionalmente a esta publicación se notificará individualmente a cada uno de los aspirantes que han presentado dichas reclamaciones, la valoración de las mismas.

Finalizadas las pruebas selectivas, para la cobertura, en propiedad, de dos plazas de Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, mediante el sistema de oposición libre, la calificación definitiva, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	TERCERA PRUEBA	TOTAL
VALADES PAULINO, ANA ISABEL	8,75 puntos	8,074 puntos	7,588 puntos	8,137 puntos

Considerando que será seleccionados los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, sin que pueda superar el número de aprobados el de plazas objeto de la convocatoria, que es de dos, resulta seleccionada: **DOÑA ANA ISABEL VALADES PAULINO, quedando desierta la otra plaza convocada.**

Esta relación se elevará al Sr. Alcalde Presidente formulando la propuesta de nombramiento como personal funcionario en prácticas. Quedan exentas de realizar esta fase aquellas personas que acrediten servicios prestados, en la misma categoría y especialidad, en este Ayuntamiento, durante un mínimo de un año.

La persona propuesta para su nombramiento estará obligada a presentar, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionadas, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

Contra el presente anuncio podrá interponer recurso de alzada, dirigido al Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Almendralejo, fecha de la firma digital.
La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

